



Boletín Oficial

PAQUETE CONCERTADO

Núm. 09/2

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 60 - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 -

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCCIONES
No gratuitas, 450 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Miércoles 7 de septiembre

Número 203

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DECRETO 2189/1966, de 23 de julio, por el que se establecen previsiones relacionadas con la reordenación del precio de las especialidades farmacéuticas ya registradas.

El Consejo de Ministros en su reunión del día seis de mayo pasado adoptó el acuerdo de autorizar la reordenación de los precios de las especialidades farmacéuticas.

Establecidas las normas para realizar aquella revisión, deben disponerse previsiones complementarias para su mayor celeridad y garantía.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Causarán baja en el Registro de Especialidades Farmacéuticas aquéllas que no se hubieran atendido a las normas dictadas para la reordenación de los precios que viene efectuándose por la Dirección General de Sanidad respecto de todos los preparados inscritos con anterioridad al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Artículo segundo. — Durante el plazo de un año, contado a partir de la publicación del presente Decreto, quedará suspendida la aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo cincuenta y seis del Decreto

de diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres, en cuanto a la obligación de los laboratorios de proceder al cambio de los ejemplares de aquellas especialidades que sufran alteración en el precio de venta al público, con motivo de dicha revisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, Camilo Alonso Vega.

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 3 de agosto de 1966 por la que se amplían por otros seis meses los plazos contenidos en las normas transitorias primera y segunda de la Orden de 16 de febrero último sobre normas fiscales en la tenencia y circulación de mercancías.

Ilustrísimo señor:

Las normas transitorias primera y segunda de la Orden ministerial de 16 de febrero último concedieron sendos plazos de seis meses para sustituir el marchamo de adeudo en la importación de pieles por un sello en tinta indeleble, así como para que los fabricantes afectados por el punto sexto de dicha disposición adoptasen las medidas necesarias para su cumplimiento.

Varios Organismos Sindicales y Cámaras de Comercio e Industria han solicitado una nueva extensión del

plazo fijado en la norma transitoria segunda, por estimarlo demasiado corto para poder llevar a cabo las adaptaciones precisas. A este respecto, se considera aconsejable acceder a las peticiones formuladas, concediendo una ampliación del repetido plazo, que haga posible que, en su momento, se aplique la prevención establecida con la mayor efectividad y sin ocasionar innecesarios perjuicios. Igualmente se juzga adecuado ampliar el plazo contenido en la norma transitoria primera de aquella Orden ministerial.

En su virtud, este Ministerio ha acordado que los plazos contenidos en las normas transitorias primera y segunda de la Orden ministerial de 16 de febrero último, se entiendan prorrogados por otros seis meses.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1966.—

P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 20 de julio de 1966.

Hacerse cargo de las pensiones actualizadas por la Mutualidad Nacional, a doña María Luisa Miranda Munguía y doña Setapia Alonso González.

Conceder a don Jesús Martínez García, autorización para asistir a un Curso de Perfeccionamiento de Funcionarios de Administración Local; expedirle una certificación acreditativa de sus servicios y dependencia donde los presta, y concederle, en concepto de dieta, la cantidad de cien pesetas diarias, durante las fechas de duración del curso.

Acceder a lo solicitado por la Telefonista del Palacio Provincial, de que se le abone íntegra la paga extraordinaria del "18 de Julio", y que se tenga en cuenta este acuerdo para el próximo ejercicio, ya que en el actual no existe consignación.

Estar a lo acordado por el Pleno de la Corporación, en su sesión de 19 de abril de 1965, en relación con la petición formulada por los funcionarios pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar, sobre su afiliación, con carácter voluntario, a la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local.

Hacer presente a la Junta del Apostolado Social Religioso de San Julián, San Pedro y San Felices, de Burgos, la imposibilidad de concederles ayuda económica, ante la falta de consignación en presupuesto.

No acceder a la petición de ayuda económica, formulada por el señor Cura Párroco de Santo Domingo de Guzmán, de Aranda de Duero, para las obras de una nueva Residencia-Asilo para Ancianos, por no existir consignación en presupuesto para esta clase de atenciones.

Idem, ídem, ídem, por el Seminario Nacional de Misiones Extranjeras, de Burgos, para ayuda de los gastos tenidos últimamente en la construcción de nuevos pabellones.

Desestimar la petición formulada por el Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), de una subvención para ayuda de los gastos que le ocasionará la celebración del 475 aniversario de la fundación de la ciudad, por falta de consignación en presupuesto.

Aprobar una propuesta de la Administración de Rentas y Exacciones, relacionada con la retención a varios

Ayuntamientos de la provincia, de la percepción que les corresponde en el arbitrio provincial de Rodaje y Arrastre, por no haber confeccionado, en el plazo señalado para ello, los correspondientes padrones para el cobro de este arbitrio.

Declarar que no interesa la adquisición de una finca que había ofrecido la Junta administrativa de Huemienta.

Manifestar que no procede la creación del Centro de Mejora Ganadera propuesto por el Alcalde de Valle de Valdebezana, ni la adquisición de los terrenos indicados por el mismo.

Acceder a lo solicitado por el señor Párroco de Covarrubias, de que se edite en la Imprenta Provincial un trabajo que le ha sido pedido por la Embajada de Noruega, respecto de la Infanta Cristina, hija de aquel país y esposa del infante don Felipe, hijo de Fernando III el Santo, y que se halla enterrada en la Colegiata de dicha localidad, acordándose que se realicen 2.000 ejemplares de esta obra.

Aceptar el ofrecimiento del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, de anticipar el importe del presupuesto de contrata del proyecto de obras del firme bituminoso del camino vecinal de dicho pueblo, en las condiciones expresadas por el señor Interventor en su informe, y contratar directamente estas obras, por razón de urgencia, con don Primitivo Ordóñez, en la cantidad de 560.464 pesetas.

Designar a los Diputados don José Martínez Sanz y don Pedro Uzuquiza Alcalde, como nuevos Vocales del Consejo del Consorcio de la Granja Pecuaria Provincial.

Quedar enterada del premio que ha correspondido a la Diputación, importante 10.000 pesetas, en el sorteo celebrado por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros.

Aprobar la Cuenta de Caudales del presupuesto ordinario, correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Aprobar definitivamente la cuenta anual de Valores Independientes y

Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1965.

Aprobar la liquidación del presupuesto Extraordinario número 25 para "Desarrollo de la 3.ª fase del Plan de Construcción de Caminos Vecinales".

Aprobar el proyecto de presupuesto especial de Cooperación a los Servicios Municipales para el bienio 1966/67, cuyo importe es de pesetas 17.186.844,26.

Quedar enterada del escrito de la Real, Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre y María Santísima de la Consolación y Lágrimas, de Málaga, agradeciendo la asistencia de los miembros de esta Diputación a las procesiones de Semana Santa, y el donativo recibido.

Conceder a la Junta Provincial de Protección Civil una subvención de once mil pesetas, y que se haga efectiva, de momento, la cantidad correspondiente al primer semestre, aplazándose el abono del resto para cuando lo estime oportuno la Intervención de Fondos.

Conceder al Ayuntamiento de Lerma una ayuda de 250.000 pesetas, para la redacción del estudio que tiene en proyecto, tendente a mejorar las condiciones de vida en el medio rural.

Quedar enterada del otorgamiento hecho, mediante escritura pública, a favor de la Sección Femenina, de unos terrenos donados por las Corporaciones municipal y provincial, para que en ellos pueda construirse una Escuela de Formación Profesional Femenina.

Idem de la visita realizada por el señor Presidente y demás autoridades burgalesas, en compañía del Excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, Directores Generales de Enseñanza Primaria y Profesional, al Polígono Cultural, habiendo podido comprobar el auge de las construcciones docentes que han podido surgir gracias a las aportaciones estatales, provincial y local.

Idem, ídem, de la celebración de

las Primeras Jornadas Nacionales de Población, que han tenido lugar en Madrid y en las que tomó parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación.

Felicitar a diversas personalidades, que han sido distinguidas con condecoraciones y otros honores y cursar distintos testimonios de condolencia por diversos fallecimientos.

Agradecer al Presidente del Consejo de Administración del Banco de Burgos, el ofrecimiento que, en nombre de los Consejeros de dicha Entidad de la "Financiera Feygon Intercontinental" y de sus Bancos asociados extranjeros, hizo verbalmente a la Presidencia, en el sentido de aportar el capital necesario para financiar una posible refinería y complejo petroquímico en nuestra provincia, si la superioridad decidiera fijar la ubicación de ambas plantas industriales en suelo burgalés.

Anunciar el correspondiente concurso para la adquisición de carbón y leña necesarios para las atenciones del Palacio Provincial y demás Organismos dependientes de esta Diputación.

Burgos, 20 de julio de 1966. — El Secretario, Jesús Martínez González. — V.º B.º El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria; texto refundido de 8 de noviembre de 1962 y en uso de las facultades que para ello se le han concedido, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de Milagros (Burgos), determinado en el Decreto de 6 de mayo de 1965 "Boletines Oficiales del Estado de 29 de mayo de 1965", al solo efecto de comprender

las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

INCLUSIONES

- Polígono número 3*
- 2478 Abad Vela, Emilia
- Polígono número 4*
- 3236 Desconocido
- Polígono número 6*
- 5022 González Moral, Basilio
- 5023 Ulloa Abad, Felisa
- Polígono número 7*
- 6140 Moral Abad, Raimundo
- 6141 González Simón, Dominga
- Polígono número 8*
- 7585 Cano García, Eustasio
- Polígono número 10*
- 8814 Desconocidos
- 8815 García Gil, Gaudioso
- 8807-1 Soria Abad, Damiana
- 8780 Desconocidas
- 8777 Sanz Montes, Secundino
- 8776 Desconocidas
- 8760-2 García Miguel, Hnos. (5)
- 8753 San Miguel Miguel, Timoteo
- 8751 Sanz Maté, Veneranda
- Polígono número 11*
- 9427 Blas Pascual, Concepción de
- 9528 Pascual Abad, María
- 9432 Blas Pascual, Concepción de
- Polígono número 12*
- 69 García de Blas, Anselmo
- 70 Gil García, Andrea
- 633 Desconocido

Burgos, 1 de septiembre de 1966.
El Ingeniero Jefe de la Delegación,
Joaquín Rabinal de Val.

Delegación de Hacienda

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Ordenación de pagos

Indices números 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78

- 41 Felisa Ortiz Martín, jubilados.
- 42 Evaristo González Gómez, idem.

- 105 Benedicto Barquín López, retirados.
- 43 Alejandro Alvarez Fernández, jubilados.
- 44 Hermenegildo Sánchez Sevilla, id.
- 45 María Josefa Pérez Ascaso, M. Civil.
- 67 Huérfanas Martínez Suárez, M. Militar.
- 106 Nemesio Barrio Porres, retirados.
- 107 Juan Martínez Manso, retirados.
- 108 José Lázaro Jurado, retirados.
- 45 Julita Lafuente Suso, jubilados.
- 46 Julia Braceras Ausín, jubilados.
- 47 Emiliana Braceras Ausín, jubilados.
- 48 Isidoro García Reol, jd.
- 68 Porfiria Barberá Alonso, M. Militar.
- 109 Teódulo del Olmo Alonso, retirados.
- 110 Abilio García Fuentes, id.
- 49 Florentina Miguel Barrios, jubilados.
- 50 Isabel García Mancesidor, idem.
- 69 Dolores Garrido Goicoechea, M. Militar.
- 111 Juan Delgado García, retirados.
- 112 Teófilo Ortiz Tejada, id.
- 113 Antonio Arnaiz Peña, id.
- 51 Carmen Pérez Moral, jubilados.
- 71 Gregorio García Soria, M. Militar.

Actualización números 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70

- 626 Felisa Delgado Castaño, M. Militar.
- 627 Felisa Iturriaga Fontúrbel, idem.
- 628 Julián Alonso Alonso, id.
- 629 Hilario de la Fuente Rodríguez, idem.
- 630 Faustino Serna del Hoyo, id.
- 631 Teófila Gutiérrez Arroyo, id.
- 632 María Molinero Pérez, id.

- 633 Ascensión Arauzo Arauzo, idem.
 634 Bernarda Castrillo Portugal, idem.
 635 Teresa de las Heras Fernández, idem.
 636 Celestina Ibáñez Muñoz, id.
 637 Teresa González Díez, id.
 638 Máximo Leiva Fernández, idem.
 639 Trinidad Yusta Pérez, id.
 640 María del Olmo Lázaro, id.
 641 Natividad Martín Valmaseda, idem.
 642 María C. Sanz Sanz, id.
 643 Carmen Tapia Ruiz, id.
 644 Encarnación Casado Ruiz,
 645 Antonio del Barco Mata, id.
 646 Ismael Ortega Vicente, id.
 647 Pedro Martínez Gayubas, id.
 648 Constantina Equiza Ardanaz, M. Militar.
 649 Emilia Varona González, id.
 650 María R. Gutiérrez Alonso, idem.
 651 Esperanza López Herraiz, idem.
 652 Concepción Ruiz Bonachía, idem.
 653 Catalina Serrano Ponce, id.
 654 Antonia Pérez Alonso, id.
 11 Manuel Servia Segade, retirados.
 655 Rosario Martínez Lázcana, M. Militar.
 656 Estanislao Bascónes Hierro, idem.
 657 María M. Oribe Benito, id.
 658 Virginia Manjón Lucio, id.
 659 Huérfanas González Alzue-
 ta, idem.

Burgos, 3 de septiembre de 1966.
 El Encargado del Negociado,
 M. Muriñigo.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Pablo Revilla Rodríguez, en nombre de Beyre, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de fuel-oil, en los sótanos de la casa nú-

mero 3, de Benito Gutiérrez, y 3 y 5, de Aparicio y Ruiz.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de agosto de 1966. —
 El Alcalde, P. D., T. Iturriaga.
 3186.—153,00

Ayuntamiento de Solarana

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para electrificación, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Solarana, 1 de septiembre de 1966. — El Alcalde, Eleuterio Segura.

Ayuntamiento de Sordillos

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sordillos, 24 de agosto de 1966.
 El Alcalde, Laurentín Bustamante.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Perex de Losa

ANUNCIO

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con sujeción al pliego de condiciones del mismo y de las económico-administrativas de esta Junta, tendrá lugar el día 20 de septiembre del presente año la subasta siguiente:

A las 13 horas, la de 585 roles maderables y 296 menores, con un volumen de 128,297 metros cúbicos de madera y 80 metros cúbicos de leñas, por un importe total de 53.718,80 pesetas, en el monte denominado Hoz y Rad, C. B. 11.

La admisión de plicas tendrá lugar hasta 24 horas antes de la celebración de la subasta.

Perex de Losa, 5 de septiembre de 1966. — El Presidente, Félix López.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas
 concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón. 20.—Burgos

IMPRENTA PROVINCIAL